

Usuario: SALDIVAR OREA VIOLETA, FPUE2113501

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#) |

[PROYECTOS](#) Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS [PRODIM](#) [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 8,209,676.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 8,209,676.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 8,209,676.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	7	54.36%	\$ 4,462,900.52	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 3,283,870.40	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	0	45.64%	\$ 3,746,775.48	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 4,925,805.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	3	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			

Subtotal por Proyectos	10	100.00%	\$ 8,209,676.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00
------------------------	----	---------	-----------------	--	---

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
3	\$ 0.00	\$ 126,915.00	\$ 126,915.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	2	22.59%	\$ 1,854,902.46		
ZAP Urbana	8	77.41%	\$ 6,354,773.54		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato Confirmar		
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse: \$	
	Cantidad equivalente a: \$ 2,462,902.80		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	10	100.00%	\$ 8,209,676.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 246,290.28	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 164,193.52	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 8,209,676.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL